

ACUERDO #
00001989



LA DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica, N°. 7319, publicada en La Gaceta N°. 237 del 10 de diciembre de 1992 y de conformidad con lo que establecen los artículos 7 incisos ch), d), h) e i), 9 incisos a), d), i) 10 y 11 del Reglamento de la Defensoría de los Habitantes, Decreto Ejecutivo No. 22266-J del 15 de junio de 1993;

CONSIDERANDO

- I. Que la Defensoría de los Habitantes de la República, recibió una invitación por parte del Consejo Centroamericano de Procuradoras y Procuradores de Derechos Humanos (CCPPDDHH) para participar en la próxima reunión a celebrarse en Belize del 25 al 28 de mayo de 2016.
- II. Que además de la toma de posesión de la Presidencia del CCPPDDHH será desarrollado el "Taller sobre la Atención de Personas Centroamericanas Desplazadas por Violencia".
- III. Que el encuentro contará con la participación de representantes de los países miembros del CCPPDDHH del cual es miembro activo la Defensoría de los Habitantes de Costa Rica.
- IV. Que en el marco de las relaciones internacionales, la representación de la Defensoría de los Habitantes en la actividad es relevante a fin de fortalecer las relaciones y los esfuerzos de promoción y divulgación de los derechos de las personas de la región en el marco general de la protección de los derechos humanos.
- V. Que la participación de la Defensoría en la actividad es relevante en el marco internacional para fortalecer las relaciones y los esfuerzos de promoción y divulgación de los derechos humanos como representante del país en la materia y en el marco regional ante la instancia centroamericana para tales efectos.
- VI. Que para atender lo indicado la Defensora de los Habitantes, Montserrat Solano Carboni, ha designado al licenciado Juan Manuel Cordero González, cédula N° 1-0682-0894 en calidad de Defensor Adjunto de los Habitantes y al licenciado Mario Zamora Cordero, cédula número 2-0449-0150, en su calidad de asesor del despacho.
- VII. Que ambos funcionarios, estarán saliendo del país el 25 de mayo y regresarán el 28 de mayo de 2016.
- VIII. Que los gastos derivados de la participación de ambos funcionarios: boleto aéreo, alimentación, hospedaje y seguro de viaje serán cubiertos por los organizadores.

**POR LO TANTO,
ACUERDA:**

PRIMERO. Designar al licenciado Juan Manuel Cordero González, cédula N° 1-0682-0894 en calidad de Defensor Adjunto de los Habitantes y al licenciado Mario Zamora Cordero, cédula número 2-0449-0150, en su calidad de asesor del despacho para atender la toma de posesión de la Presidencia del CCPDDHH y el "Taller sobre la Atención de Personas Centroamericanas Desplazadas por Violencia".

SEGUNDO. Los gastos derivados de la participación de ambos funcionarios: boleto aéreo, alimentación, hospedaje y seguro de viaje serán cubiertos por los organizadores.

TERCERO: Ambos funcionarios, estarán saliendo del país el 25 de mayo y regresarán el 28 de mayo de 2016.



Comuníquese. Dado en San José, a las 10:00 horas del 23 de mayo de 2016. Montserrat Solano Carboni.